



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-303

SALTA, 11 de julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.925/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Química Biológica" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes de estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 393/400, el jurado interviniente produjo su dictamen, unánime, explícito y fundado, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista realizada y desarrollo de la clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Rubén Oscar Cimino, 2) Inés Raquel López Quiroga y 3) Lic. Anahí Maitén Alberti D'Amato.

Que se han notificado a los postulantes evaluados y no presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 402, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del acta del jurado, por ser explícito, fundado y unánime, y dado que no se observan vicios de procedimientos, ni de forma, ni impugnación alguna, aconseja aprobar el dictamen de fs. 393/400 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Lic. Rubén Oscar Cimino – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Química Biológica" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 03 de julio de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente en esta Universidad, es necesario dejar aclarado al Lic. Cimino que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta del jurado de fs. 393/400 y designar al Lic. Rubén Oscar CIMINO - DNI N° 23.941.203 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Química Biológica" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Planes de estudios 2004) de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir de la efectiva posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces y con cargo a lo reglamentado en Res. 661/88- CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado al Lic. Cimino que deberá cumplir además de las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-303

EXPEDIENTE N° 10.925/2009 C. 1 y 2.

/.

funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades que surgieran en esta Facultad, conforme a lo establecido a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Establecer que el gasto que demandará la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Cimino, Cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélide Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales